ADENDA Nº 2 al Pliego de Bases y Condiciones.

LPN N° 02/2015 "Serv. Social" - Adq. de Med. Oncol. y Grales, Válvulas, Marcapasos, Mat. Traumatológicos Varios, Serv. Especializados y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Financiera 2015 – ID.286864

1.- **Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación";** numeral 2. **"Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)";** Inciso **(f) "Solicitud de muestras"**, queda redactado como sigue:

(f) Solicitud de Muestras: SI. Se solicitarán muestras.

La Convocante solicitará muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Las muestras deberán ser presentadas en el lugar, la fecha y hora previstas en la IAO 33. La presentación de las muestras será considerada como requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.

Se deberá presentar una nota con un listado de las muestras presentadas. Las muestras deberán estar etiquetadas con el nombre del Oferente, Ítem, y Nombre del producto. No se recibirán muestras que no cumplan con los requisitos indicados en este párrafo.
La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Las muestras presentadas deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas establecidas; en caso de no ajustarse a lo solicitado y ofertado, las mismas quedarán descalificadas.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL · DIBEN

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director DCP